



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20250000159 del Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 139º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad;*

*Que mediante Oficio N.º 000196-2025-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según Anexos que forman parte integrante de esta Resolución;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000218-2025-OGRRHH-DGA/UNMSM informa sobre la disponibilidad de 171 plazas vacantes de docentes contratados registradas en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);*

*Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 000403-2025-OGPL/UNMSM emite opinión favorable, señalando que cuenta con la disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;*

*Que la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000917-2025-DGA/UNMSM emite opinión favorable;*

*Que con Proveído N.º 002532-2025-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral autoriza lo solicitado;*

*Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220–Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*

## **SE RESUELVE:**

- 1º** *Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.*
- 2º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.*
- 3º** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*mbt*

